Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución Nº 531/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Martín OCHOA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presentó el Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 531/2006 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 531/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la presentación de Plan de Tesis, hecho posterior a lo establecido en la Resolución Nº 107/2003 de C.A., al alumno Diego Martín

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

OCHOA, Legajo Nº 31428, de la carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 583/2007

| UTN |
| --- |
| mel |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento